AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA de la Regional Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"41_9527_291 Contratar el mantenimiento del Centro de Entrenamiento en Trabajo en Alturas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."* En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: 41_9527_291 Contratar el mantenimiento del Centro de Entrenamiento en Trabajo en Alturas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase por registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2026

En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y los principios que rigen la contratación pública.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

PESOS CON SEIS CENTAVOS ($139.999.989,06 M/CTE). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11326 del 09 de abril de 2026

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el subdirector del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN No. 083

Para constancia se firma en Neiva, el 8 de octubre del año 2026.

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Director Regional (E)

Proyectó: *María Daniela Pérez – Profesional Contratista, Grupo Gestión Contractual.*

Revisó: *Víctor Eduardo Andrade Achury – Contratista, Jurídico Dirección Regional Huila.*